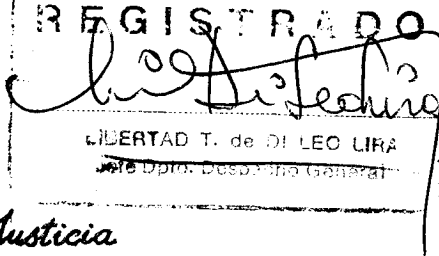




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



AVELLANEDA, 17 de mayo de 1984.

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita refuerzo de crédito en la partida de Servicios No Personales.

Que dicho refuerzo atenderá gastos que demandan la reparación de ascensores para uso de alumnos y docentes de la citada Facultad.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Otorgar un crédito por única vez a la Facultad Regional Bahía Blanca por CIENTO OCHENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 180.000.-) en la partida principal 1220, programa 528, para atender las erogaciones indicadas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 173/84

sag

JDL